

ONCE AÑOS SIN REGULACIÓN. LA EVOLUCIÓN DEL SECTOR YERBATERO ARGENTINO DESDE 1991 A 2002*

María Victoria Magán

Introducción

A partir del decreto 2284 del 31 de Octubre de 1991, que suprimió toda regulación de los mercados nacionales, la producción de la yerba mate en la Argentina quedó liberada de la vigilancia de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate (CRYM) bajo la que había medrado durante cincuenta y seis años, es decir, la mayor parte de su existencia como producción de cultivo. Esto dio lugar a que todos los controles relativos a la cantidad y calidad de materia prima que ingresaba al mercado, así como del comportamiento de la industria molinera que le está relacionada, dejaran de ser parte de las obligaciones del Estado y quedaran sujetos a la libre competencia del mercado. Las consecuencias de esto, sumadas al natural progreso de las plantaciones y a modalidades comerciales características de la década de los noventa, como el *supermercadismo* y la libre competencia, dieron lugar

* Una primera versión del artículo fue presentada por su autora en las IV Jornadas de Estudios Agrarios y Agroindustriales que tuvieron lugar en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, en Noviembre de 2005.

a la revisión de aquel decreto y al nacimiento de una nueva institución reguladora del sector que, con algunas diferencias notables, retomó la actividad de su antecesora.

En este trabajo se analiza el comportamiento de la producción yerbatera argentina y del comercio que se relaciona con ella en el período que comienza con el decreto mencionado y finaliza con la creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), en el año 2002, con el objeto de estudiar las causas de la necesidad recurrente del sector de un marco regulatorio.

La yerba mate

La *yerba mate* es un bien de consumo alimenticio cuyo uso y explotación es de antigua data en la región, llegando a ser objeto de un extendido comercio que abarcó, presumiblemente, todo el territorio sudamericano en épocas precolombinas. El epicentro de su producción se hallaba, como actualmente, en el área comprendida entre el Océano Atlántico, el Río Paraguay y los paralelos 18 y 30, donde se encuentra en forma abundante en estado silvestre el árbol que la produce, cuya denominación científica es *ilex paraguariensis St. Hil.* y cuya poda produce la hoja *verde* que, tras distintos procesos de desecación y de molido, permite obtener un artículo comercializable, adaptado al gusto de los consumidores.

Es un vegetal nativo de aquella región y se ha intentado su cultivo en otras comarcas de clima y suelo semejante, pero en todas partes ha fracasado, siendo esa, por lo tanto, la única zona conocida en el mundo en la cual puede prosperar su explotación.

Con la evolución histórica sudamericana, esta área quedó bajo la jurisdicción de tres distintas naciones, las repúblicas de Paraguay, de Brasil y Argentina, que actualmente son productoras y consumidoras de

yerba mate, aunque el más importante mercado de consumo pertenezca a ésta última, que se autoabastece.

Estas características influyen en la producción y el comercio de este artículo de modo tal que, al ser la planta sólo viable en una muy limitada región del planeta y su consumo, relacionado con hábitos arraigados y locales, efectuado mayormente por la población de estos países, hacen que la relación producción-consumo sea crítica, ya que no hay posibilidades de expandir el área de producción y es notablemente difícil ampliar el de consumo.

El origen de la regulación en la Argentina

El agotamiento por sobreexplotación de las *manchas* de árboles de yerba mate que había en la zona argentina de esta región para abastecer el principal mercado consumidor, determinó que, a comienzos del siglo XX se iniciaran en el Territorio Nacional de Misiones los primeros cultivos. A partir de entonces, el crecimiento de las plantaciones argentinas fue constante, aumentando anualmente la cantidad de yerba ingresada al mercado. A partir de 1915 comenzó a presentar la amenaza de desplazar del mismo a la yerba de origen brasileño, de extracción natural y abastecedora dominante hasta entonces, lo que alarmó a sus productores, que llevaron a cabo acciones que provocaron una sobreoferta en el mercado argentino, que causó un derrumbe de precios. Como la producción de cultivo tenía un costo muy superior a la tradicional, esto hizo peligrar lo que, hacia 1929, se había convertido en la principal fuente de ingresos de Misiones, y provocó la reacción de los productores locales solicitando del Gobierno Nacional medidas protectoras.

Pero, en el marco nacional, la yerba mate no era un producto clave y la respuesta finalmente no consistió en subas de los aranceles de importación, sino en la creación, en 1935, de la Comisión Reguladora de

la Producción y Comercio de la Yerba Mate (CRYM), a través de la ley 12.236. Se buscaba así mantener buenas relaciones comerciales con el vecino país, importante comprador de trigo, principal ítem de exportación argentino (Magán, 2005).

La finalidad de esta comisión era controlar la cantidad de yerba mate producida en las plantaciones de Misiones, lo que logró a través de la prohibición de establecer nuevos cultivos y la regulación de las podas. Durante 56 años, su actividad alejó el peligro de sobreproducción más o menos efectivamente, asegurando además precios mínimos de compra por parte de los molinos a los productores.

Crisis e intervención de la CRYM

El *ilex paraguariensis*, inicia su período de rendimiento comercial en los cultivos a partir de los cinco años de ser implantado en su sitio definitivo, lo que se hace al alcanzar unos dos años de vida, razón por la cual cualquier medida destinada a aumentar la cantidad de ejemplares plantados, no generará consecuencias inmediatas, sino un lustro más tarde.

Debido a esto, debemos comenzar este estudio analizando los acontecimientos de la década anterior al proceso de desregulación de las actividades económicas producido en los años noventa, ya que encontramos allí el marco en el que esta situación afectará la producción yerbatera argentina.

A comienzos de la década del ochenta, se hacía evidente la necesidad de introducir cambios profundos en la Comisión Reguladora de la Yerba Mate, ya que ésta había evidenciado anquilosamiento ante las circunstancias económicas propias del período, caracterizado por crisis financiera, inflación y recesión y había actuado con imprevisión al provocar una reducción extrema de las existencias de materia prima. En ese

marco, se manifestaron fuertes presiones, incluso provenientes del ámbito oficial, a favor de la disolución de este organismo y de su Mercado Consignatario, que, por su parte, había sido objeto de graves estafas. Finalmente, fue decidida su intervención por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 28 de Agosto de 1984, durante el gobierno del Dr. Raúl Alfonsín.

Los problemas no se resolvieron con esto. Hacia el fin de la década, las acusaciones arreciaban sobre la intervención, imputándosele manejos políticos y toma de decisiones inconsultas, a lo que se sumaba un déficit considerable para el que no se encontraba solución y la escasez de producción, que había subido los precios. Durante su gestión, entre 1984 y 1987 se autorizaron 47.000 nuevas hectáreas de plantación¹ destinadas a pequeños productores. Esto fue apreciado por el secretario de Desarrollo Regional de la Nación, Rubén Chebaia, como uno “de los objetivos que constituyeron el motivo de la intervención.”² Este mismo funcionario presidiría en 1989 el directorio de la CRYM normalizada.

Bajo estas circunstancias, las cifras de producción total de yerba mate nacional, de consumo nacional calculado y de demanda total durante el período fueron aquellas que aparecen ordenadas en la Tabla 1. Como puede observarse en la Tabla 1, la producción nacional se mantuvo casi constantemente por debajo del consumo nacional calculado y, por lo tanto, también de la demanda total, compuesta por la suma del consumo nacional y las exportaciones. Esto contribuyó al incremento de los precios por escasez de la oferta durante los años 1987 y 1988, y dio lugar a la sensación de un mejoramiento de la situación, facilitando “*la introducción en las plantaciones de todas las mejoras tecnológicas desa-*

¹ Diario Clarín, 24/4/1988. Solicitada firmada por el interventor de la CRYM, José Germán Oswald.

² Diario La Nación, 2/6/1988: “Cesan intervenciones en organismos yerbateros.”

rrolladas por el CONINMATE³ y el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), con el consiguiente aumento sustantivo de la producción.” (De Bernardi - Prat Kricun, 2001: 13).

Cuadro 1: Producción, consumo y demanda total de yerba mate nacional (1979-1989)

| Año | Producción (kg) | Consumo (kg) | Demanda total (kg) |
|------|--------------------|-----------------|-----------------------|
| 1979 | 135.200.447 | 140.360.091 | 143.145.000 |
| 1980 | 136.631.972 | 134.815.752 | 139.997.000 |
| 1981 | 135.797.190 | 144.611.022 | 146.751.000 |
| 1982 | 156.450.000 | 154.419.817 | 157.043.000 |
| 1983 | 132.055.000 | 149.457.096 | 155.180.000 |
| 1984 | 176.085.000 | 147.796.265 | 154.349.000 |
| 1985 | 149.757.300 | 155.913.125 | 163.005.000 |
| 1986 | 150.990.000 | 166.730.545 | 180.949.000 |
| 1987 | 127.968.750 | 162.389.623 | 175.160.000 |
| 1988 | 133.210.000 | 163.273.043 | 168.968.000 |
| 1989 | 149.417.573 | 169.262.999 | 177.932.000 |

Fuente: BAS, 1990: 28

Mientras ocurría esto, el pequeño productor yerbatero, con parcelas de una a veinticinco hectáreas de extensión dedicadas a este cultivo, que en la región conformaba un 89% de la totalidad de los productores (De Bernardi - Prat Kricun, 2001: 11) y que había dedicado sus esfuerzos

³ Comité de Investigaciones creado por la CRYM que en 1973 suscribió un acuerdo con el INTA con el objetivo de mejorar las técnicas de cultivo de la yerba mate.

a otras actividades por la falta de atracción de los precios de la hoja verde, puso a punto sus plantaciones para aprovechar la nueva época del “oro verde” que había llegado, al mismo tiempo en que se acercaba el momento en que las plantaciones autorizadas durante la intervención entrarían en producción, junto con una cantidad no determinada de implantaciones clandestinas que fueron realizadas en el mismo período. Todo esto determinó que comenzara una recuperación de la producción yerbatera.

En directa correspondencia con este aumento de la producción, a partir de 1989 los precios de la materia prima comienzan un pronunciado descenso que se acentuaría en la década siguiente.

Este es el marco en el cual se produce el decreto 2284 del 31 de Octubre de 1991, de desregulación económica.

La desregulación del sector yerbatero

Esta medida, que abarcaba todas las actividades productivas de bienes y servicios del país, se produjo con el objetivo declarado en su mismo texto de “atenuar los efectos de la situación de emergencia sobre las categorías sociales más desfavorecidas, profundizando la libertad de mercados con el objeto de afianzar la estabilización de los precios y provocar la disminución de aquellos artificialmente elevados por efecto de regulaciones o monopolios legales que provocan falta de competencia y de transparencia en muchos mercados,” considerando “que la crisis económica de los años 30, dio lugar al establecimiento de un sin número de restricciones al ejercicio de los derechos constitucionales de comerciar, trabajar y ejercer industria lícita” y “que muchas de las regulaciones establecidas a partir de entonces hicieron necesaria una organización administrativa específica, juntas, entes reguladores organismos descentralizados por doquier.” Haciendo referencia puntual a la CRYM, el de-

creto expresa “que se advierte que es necesario favorecer la tendencia desreguladora en la esfera de la producción y comercialización de la yerba mate, debiendo abandonarse la práctica de restringir la competencia mediante el control de plantaciones y fijar cupos de producción, contribuyendo de esta manera al aumento de la competitividad del sector” y “*que por ello se torna conveniente la disolución de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate y del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate.*”

Así, en el Capítulo III de la ley, referido a los Entes reguladores, tras disponer la disolución de todos los entes de ese carácter, se refiere a la CRYM y al Mercado Consignatario (art. 45) específicamente y se dejan sin efecto todas las regulaciones a la producción yerbatera (art. 46). Finalmente, transfiere a la Secretaría de Industria y Comercio las funciones no eliminadas que la ley 20.371 asigna a la CRYM (art. 47) y dispone que se liberen los cultivos de nuevas plantaciones, la cosecha, la industrialización y la comercialización de yerba mate en todo el territorio nacional (art. 48).

Fue esta una medida inesperada en el sector, al que se había prometido continuidad de estos organismos y por todas sus áreas, tal vez con excepción de los establecimientos molineros más importantes, corrió la incertidumbre y la ansiedad. ¿Cómo evolucionaría la actividad sin la sombra protectora bajo la que había crecido y que, con aciertos y errores, los había acompañado durante más de medio siglo? La primera realidad que se hizo presente fue que, en un marco de libre competencia, aquellas plantaciones más modernas, con mayor densidad de ejemplares y mejor calidad serían las más beneficiadas. Esto dejaba fuera del mercado a la mayoría de pequeños plantadores que no habían tenido ingresos o incentivos suficientes en las décadas anteriores para modernizar sus cultivos o no habían obtenido autorización para replantar árboles envejecidos. Librados a las leyes del mercado, estos productores vie-

ron disminuir los precios de la yerba mientras se encarecían los de los insumos en forma constante.

Otra consecuencia de la desaparición de estos entes reguladores fue que cesaron todas las estadísticas, por lo que los productores y las cooperativas ya no tenían una cifra de consumo a la cual referirse ni una de producción total nacional. Quedaban a merced de las grandes empresas que imponían el precio de compra de su producto alegando exceso de oferta⁴ e imponían condiciones de pago desventajosas, que en algunos casos llegaban a la efectivización a 180 días. Como contraparte, la mayor fiscalización impositiva que se realizó en el período disminuyó la competencia desleal a los pequeños molinos locales.

Veamos la evolución de los precios de yerba verde y yerba *canchada* (ya desecada, que constituye la materia prima de los molinos) en la década, expresados en pesos convertibles de 1997 por tonelada:

En la tabla 8 puede apreciarse la disminución marcada del precio en el correr de la década y cómo recayó en el pequeño productor, sin secadero ni molino, que sólo puede vender la hoja sin procesar, la presión que generaron en las industrias los mayores costos de comercialización surgidos en este período.

Ante esta situación, luego de repetidas demandas de los pequeños productores que fueron desatendidas por el gobierno local, éstos tomaron la decisión de llevar a cabo una medida extrema: con sus tractores llegarían hasta la Casa de Gobierno de la provincia.

⁴ Tras la creación del INYM se efectuó una evaluación de las cifras de producción generadas por el estampillado obligatorio y sus resultados fueron considerablemente menores de lo estimado por los molineros previamente. (AgroMisiones.com.ar - 2/1/2004).

Cuadro 2: Precios de yerba verde y canchada nacional por tonelada (1990-2001)

| Año | Yerba verde | Yerba canchada |
|------|-------------|----------------|
| 1990 | 202.94 | 930.62 |
| 1991 | 157.48 | 917.48 |
| 1992 | 155.43 | 757.73 |
| 1993 | 161.98 | 735.64 |
| 1994 | 153.09 | 739.77 |
| 1995 | 143.11 | 694.83 |
| 1996 | 90.44 | 542.65 |
| 1997 | 98.00 | 434.67 |
| 1998 | 85.00 | 375.00 |
| 1999 | 68.00 | 345.83 |
| 2000 | 67.00 | 341.67 |
| 2001 | 42.00 | 349.38 |

Fuente: FREAZA, 2002: 215

Durante los meses de mayo y junio de 2001 tuvieron lugar en Oberá, y luego en Posadas, manifestaciones pacíficas de productores y sus familias, conocidas como *tractorazos*, que contaron con la adhesión de los habitantes de la capital, en las cuales permanecieron durante diecisiete días en protesta.

Las manifestaciones se levantaron luego que políticos eminentes de la provincia garantizaran apoyo a los productores. Estas promesas se materializaron pobremente, por lo que generaron nuevas olas de *piquetes*⁵ en la provincia, donde los productores repitieron su reclamo, que incluía la creación de una nueva institución reguladora.

⁵ En la Argentina se llama así al grupo formado por un número variable de personas que se estacionan en un lugar, generalmente interrumpiendo el tránsito de vías públicas rurales o urbanas, con el objetivo de obtener atención del gobierno local o nacional sobre su reclamo.

En respuesta a esto el gobierno nacional, mediante un acuerdo con un amplio espectro de entidades que abarcaban a todos los actores del sector y a los gobiernos provinciales y municipales de la región, declaró el estado de emergencia pública de la actividad yerbatera y se comprometió a obtener asistencia financiera, una serie de exenciones y facilidades impositivas, control del mercado marginal y otras medidas tendientes a mejorar la situación. Este “Convenio para mejorar la competitividad de la cadena yerbatera” estaría vigente hasta el 31 de marzo de 2003, pero fue rápidamente soslayado por el avance en el Congreso de la Nación del proyecto de creación de una nueva entidad reguladora, que finalmente se logró sancionar en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2002, dando nacimiento al Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM).

El Instituto Nacional de la Yerba Mate

La ley 25.564 que creó este organismo evoca las funciones de la CRYM, pero también manifiesta un interés por despegarse de sus errores. Una de las características que la distinguen es la conformación del directorio de esta nueva entidad, que buscó un mejor equilibrio de fuerzas entre las áreas del sector. (Magán, 2003: 10)

Entre sus objetivos, era indudablemente el principal establecer el precio de la hoja verde y canchada con frecuencia semestral. De no lograr un acuerdo del directorio, se debe solicitar un laudo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

Desde sus primeras discusiones en torno a esta cuestión, en noviembre de 2002, hasta septiembre de 2005, no se logró acuerdo y siempre se recurrió a laudo, debido a posiciones inflexibles de algunos miembros del directorio. El primer acuerdo de precios entre los sectores

en el seno de la nueva institución se alcanzó el 21 de Septiembre de 2005, respondiendo a la presión de las críticas referidas a que el INYM no podía cumplir con éxito su más importante función.

Otro reclamo que creció con el paso del tiempo versa sobre el destino de los fondos que permite recaudar a la institución el estampillado de los envases de yerba mate vendidos dentro del país, de cualquier origen que fueran. De igual modo se demanda insistentemente mayor control sobre el cumplimiento del precio pactado, ya que los compradores de yerba verde negocian con los productores a precios menores, explotando la necesidad de dinero en efectivo que éstos tienen.

La aparición de un nuevo actor: el hipermercado.

El aumento de las existencias de materia prima dio lugar a una sobreoferta que también generó un proceso de despiadada competencia entre molinos, para captar a los consumidores y en este proceso comienzan a formar parte del circuito comercial yerbatero el *marketing* y los hipermercados. Estos redujeron el tradicional accionar de las industrias yerbateras imponiendo condiciones comerciales especiales, como el pago de tasas por dar a los productos ubicaciones preferenciales dentro de las góndolas o por acceso a las mismas, el compromiso de participar de promociones sin aviso previo, la exigencia de condiciones especiales de entrega del producto y el mantenimiento de repositorios a su costa, la imposición de descuentos sobre la facturación, el acuerdo de plazos de pago y otras prácticas semejantes (Faiguenbaum, 2002: 36). Asimismo, la exposición del producto en una góndola demanda una mayor inversión en publicidad, un envasado más atractivo y otras consideraciones propias de la competencia en situación de alta exposición. Es por ello que el *marketing* se volvió parte del vocabulario y la vida yerbatera, con el aumento de costos, que ya vimos de qué manera recaen sobre el produc-

tor, y el desplazamiento de marcas provenientes de casas comerciales de menor fortaleza económica a mercados periféricos. Esto, además, contribuyó con un fenómeno que se fue acentuando a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX: la concentración de la industria en cuatro grandes empresas.

Conclusión: regulación, ¿sí o no?

La producción de yerba mate tiene características que la hacen única dentro de las agroindustrias argentinas, ya que este país es, a la vez, su primer productor y primer consumidor mundial. La explotación de esta especie nativa representa un rubro importante de las economías de dos provincias, Misiones y Corrientes. Al mismo tiempo, como ya mencionamos, es un alimento difícil de introducir en nuevos mercados. Todo esto hace que sea muy riesgoso dejar librado a las fuerzas del mercado su equilibrio que, por lo dicho, es delicado.

El principal argumento en contra de la desregulación del sector se basa en que esta producción fue incentivada por el Estado prácticamente desde su origen, obligando en 1926 a los poseedores de tierras fiscales a plantar en ellas ejemplares de *ilex paraguariensis*. Luego fue protegida a través de una comisión reguladora de carácter nacional por más de medio siglo. Abandonarla a su suerte sin que mediaran políticas de adaptación a la nueva situación implica, por lo menos, falta de cumplimiento de los deberes del Estado, que elude responsabilidades adquiridas.

Quienes se oponen a la regulación, sostienen que no incentivaba a los productores para hacer mejoras en sus campos, ya que garantizaba el mismo precio a aquellos que invertían en actualizaciones que a los que no lo hacían. Del mismo modo afectaba a la industria, no impulsando a los molinos a buscar nuevos mercados, nuevas formas de presentar el

producto o a atraer más consumidores que los que el crecimiento vegetativo de la población generaba.

Afirmamos que todo eso es cierto. Las singularidades del sector yerbatero invitan a una regulación que tenga la forma de una concertación de sectores con mediación del Estado, con objetivos a corto, medio y largo plazo, que incentive un fuerte compromiso de todos los actores y que tienda a estrechar la distancia entre el lugar de toma de decisiones y las regiones afectadas. En esta línea estuvo el “Convenio para mejorar la competitividad de la cadena yerbatera” del 2001 y fue seguido, creemos que con el mismo espíritu, por el INYM, aunque éste aún no ha cumplido con las expectativas de quienes demandaban su urgente creación.

Bibliografía y fuentes

Amable, María Angélica y Rojas, Liliana Mirta. 1989. “Historia de la Yerba Mate en Misiones”. Tomo 1. Ediciones Montoya. Posadas.

Baracat, Elías. 1986. “Yerba mate: cincuenta años de ciclos alternativos de promoción y prohibición”. Fundación Mediterránea. Buenos Aires.

Bas, Carlos A. “La actividad yerbatera en la provincia de Misiones”. Agosto, 1990. Informe Preliminar. Consejo Federal de Inversiones - Dirección de Estudios Básicos y Desarrollo Económico. Buenos Aires.

Basualdo, Eduardo y Castillo, Pedro. Noviembre, 1995. “Estudios provinciales. Provincia de Misiones. Características productivas”. Instituto de Estudios sobre Estado y Participación No. 36. Buenos Aires.

Cooperativa Agrícola Mixta de Monte Carlo LTDA. “Memoria y Balance General”. Años 1980 a 1999. Monte Carlo. Misiones.

De Bernardi, Luis Alberto y Prat Kricun, Sergio Dante. Junio, 2001. “Diagnóstico de la región yerbatera”. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

Diario “Clarín”. 24 de abril de 1988. Buenos Aires.

Diario “La Nación”. 2 de junio de 1988. Buenos Aires.

- Faiguenbaum S., et al.* Mayo, 2002. "Los supermercados en la distribución alimentaria y su impacto sobre el sistema agroalimentario nacional". Informe final. ODEPA. RIMISP. Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias. Universidad de Chile.
- Frankel, Aída.* 1983. "La yerba mate: producción, industrialización y comercio". Ed. Albatros. Buenos Aires.
- Freaza, Miguel Ángel.* 2002. "Economía de Misiones. Aspectos y actividades relevantes". Editorial Universitaria de Misiones. Posadas.
- Junovich, Analía Fanny.* Julio, 1996. "Situación y perspectivas del mercado de yerba mate y té". Informe de Coyuntura. Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación. Buenos Aires.
- Kippes, Gustavo y Libonatti, José.* 1991. "Regulaciones a la yerba mate". En: PORTO, Alberto (comp.). "Regulación de actividades económicas y financieras". Instituto Torcuato Di Tella. Buenos Aires.
- Magán, María Victoria.* 2002. "Dos crisis yerbateras. Similitudes y diferencias en las circunstancias que llevaron a la creación de la CRYM (1935) y el INYM (2002)". IX Encuentro de Cátedras de Ciencias Sociales y Humanísticas para las Ciencias Económicas. Mar del Plata.
- Magán, María Victoria.* 2003. "El amanecer de la esperanza. Un análisis del primer año del Instituto Nacional de la Yerba Mate". III Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales. Buenos Aires.
- Magán, María Victoria.* 2005. "El intercambio de yerba mate entre Brasil y Argentina y los tratados de comercio de 1933 y 1935". Segundas Jornadas de Historia Regional Comparada. Porto Alegre.
- Pereira, Pablo.* Octubre, 1992. "Política de yerba mate". Dirección de Economía Agraria y Asuntos Internacionales. Estudios nº 51. Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación. Buenos Aires.
- Periódico "AgroMisiones.com.ar". 2 de Enero de 2004. Posadas.
- Rapoport, Mario, et al.* 2000. "Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)". Ediciones Macchi. Buenos Aires.

República Argentina. Boletín Oficial Nacional 1/11/1991. “Decreto 2284. Desregulación económica”.

Ricca, Javier. 2002. “El Mate. Los secretos de la infusión”. Mandinga Editor. Montevideo.